

MUNICIPIO DE FRESNILLO
Estado de Zacatecas

Usu: CHELITA
 Rep: rptPoliza

Póliza: C03831 Del 19/06/2018

Concepto: FACT. 01B6 POR DESARROLLO DE PAGINA DEL AYUNTAMIENTO DEL 24 DE ABRIL AL 23 DE MAYO 2018. GP WOTBI SA DE CV, Folio Pago: 1331

Beneficiario: **WOTBI SA DE CV**


Folio / Cheque : S/N

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001		INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$40,600.00		GP WOTBI SA DE CV, Folio Pago: 1331
0002		INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$40,600.00	GP WOTBI SA DE CV, Folio Pago: 1331
0003		WOTBI SA DE CV	\$40,600.00		GP WOTBI SA DE CV, Folio Pago: 1331
0004		1064 GASTO CORRIENTE		\$40,600.00	GP WOTBI SA DE CV, Folio Pago: 1331
Sumas iguales =>			<u>\$40,600.00</u>	<u>\$40,600.00</u>	

ORDEN DE PAGO

MUNICIPIO: <u>FRESNILLO</u> ÁREA SOLICITANTE: <u>SECRETARIA TECNICA</u> DEPARTAMENTO: <u>SECRETARIA TECNICA</u> PROGRAMA DE GOBIERNO: <u>ADMINISTRACION</u> SUB-PROGRAMA (RAMO, FONDO O PROGRAMA): <u>ADMINISTRACION</u>	NOMBRE DEL SOLICITANTE: <u>LIC. JOSE ALBERTO LONGORIA ESCOBEDO</u> CARGO SOLICITANTE: <u>SECRETARIO</u> FIRMA DEL SOLICITANTE: _____ FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: <u>13 DE JUNIO DE 2018</u>
--	--

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA							OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO	NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA										
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE									
1	111	RECAUDACION MUNICIPIO	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	310	TESORERIA	3331-1	PAGO POR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2018.		WOTBI, S.A. DE C.V.	50501B6	07-JUN-18	40,600.00	CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	
													40,600.00	CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	

 L.N.I. IVAN DE JESUS AMARO NOMBRE Y FIRMA DEL TESORERO(A) MUNICIPAL QUE RECIBE LA ORDEN DE PAGO EN LA QUE CONFIRMA QUE LA EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL ESTÁ DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA.	ING. OMAR EDUARDO NERI TORRES NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS	LIC. JAVIER TORRES RODRIGUEZ NOMBRE Y FIRMA PRESIDENTE MUNICIPAL	MTRA. AMELIA DEL ROCIO CARRILLO FLORES NOMBRE Y FIRMA SÍNDICO MUNICIPAL
--	---	--	---

FUNDAMENTO LEGAL: LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN SUS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN XII, DONDE SEÑALA QUE ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL... "AUTORIZAR LAS ORDENES DE PAGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE SEA CONFORME AL PRESUPUESTO, FIRMÁNDOLAS MANCOMUNADAMENTE CON EL SÍNDICO..."; 78 FRACCIÓN I, FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO VIGILAR EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE; 96 FRACCIÓN II, FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL A FORMULAR LOS PROYECTOS ANUALES DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES Y EJERCER EL CONTROL Y VIGILAR SU APLICACIÓN; Y 186 DONDE SEÑALA... "LAS TESORERÍAS MUNICIPALES DEBERÁN VIGILAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGÁ EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL, TENDRÁN FACULTADES PARA VERIFICAR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, PUDIENDO RECHAZAR UNA EROGACIÓN, SI ÉSTA SE CONSIDERA LESIVA PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL, COMUNICÁNDOLO AL AYUNTAMIENTO.



Trasposos a terceros | Realizar una operación - MN - Cuenta con y sin chequera

MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS

19/06/2018

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	
Cuenta de depósito:	
Nombre del tercero:	WOTBI SA DE CV
Importe:	\$40,600.00
Fecha de operación:	19/06/2018
Folio de Internet:	0086405009

- i** La comisión por operación será aplicada al fin de mes y dependerá de la tarifa contratada para su servicio de Banca en Línea.
- i** El envío de los fondos en la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Cerrar

Imprimir

WOTBI SA DE CV
AVE MIGUEL HIDALGO 709
ZACATECAS CENTRO
ZACATECAS
ZAC MEXICO CP 98000

Formación Financiera

PERIODO	DEL 01/12/2019 AL 31/12/2019
Fecha de Corte	31/12/2019
No. de Cuenta	
No. de Cliente	81161307
R.F.C.	WOT130718270
No. Cuenta CLABE	

SUCURSAL: 5952 ZACATECAS CENTRO
DIRECCION: AV. HIDALGO 302 COL. CENTRO MEX ZA

PLAZA: ZACATECAS
TELEFONO: 9228219

MONEDA NACIONAL

Cuenta CLABE

WOTBI SA DE CV
10/01/2017

Tipo de Cuenta

CON CHQ

Moneda

PESOS

No. de Cuenta

Cuenta CLABE

FECHA: 20 de julio de 2017

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 17NB1548008
Clave de R.F.C.: WOT150718270
Nombre, Denominación o Razón social: WOTBI SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 20 de julio de 2017, a las 10:37 horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.39. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017. NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada. NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC. INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva, cuando el monto del subsidio o refuerzo por UMA2S, elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 34-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 60 y 60-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las disposiciones administrativas, fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

0000010719270|17NB1548008|20-07-2017|E|1000001000007900112188|

Sello Digital:

0000010719270|17NB1548008|20-07-2017|E|1000001000007900112188|A=





H. AYUNTAMIENTO

Sección	Secretaría Técnica
Número de Oficio	358
Expediente	06/2018

L.N.I. IVAN DE JESUS LUNA AMARO
DIR. DE FINANZAS Y TEORERIA
P R E S E N T E

Por este me permito solicitar se cubra el pago correspondiente al servicio de desarrollo de la página web del Ayuntamiento www.flo.gob.mx esto correspondiente al mes de MAYO del presente año por el servicio de la empresa WOTBI S.A de C.V la cantidad de \$40.600.00 (Cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) al número de cuenta **0195213800 de BANCOMER** anexo al presente el sustento documental solicitado.

Sin otro particular agradezco de manera anticipada su atención al presente, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

Fresnillo, Zac. 08 de Junio de 2018


LIC. JOSÉ ALBERTO LONGORIA ESCOBEDO

SECRETARIA TÉCNICA



Juan de Tolosa No.100
 Col. Centro CP 99000
 Tel: (493) 98 3 94 90
 Fresnillo, Zacatecas

MUNICIPIO DE FRESNILLO
Estado de Zacatecas

Usu: CHELITA
 Rep: rptPaliza

Póliza: P04999 Del 07/06/2018

Concepto: FACT. 01B6 POR DESARROLLO DE PAGINA DEL AYUNTAMIENTO DEL 24 DE ABRIL AL 23 DE MAYO 2018. GD Compra : 2329 Factura. 01B6, 202 WOTBI SA DE CV

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001		INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$40,600.00		GC WOTBI SA DE CV
0002		INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$40,600.00	GC WOTBI SA DE CV
0003		INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$40,600.00		GD Compra: 2329 Factura. 01B6, 202 WOTBI SA DE CV
0004		INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$40,600.00	GD Compra: 2329 Factura. 01B6, 202 WOTBI SA DE CV
0005		INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$40,600.00		GD Compra: 2329 Factura. 01B6, 202 WOTBI SA DE CV
0006		WOTBI SA DE CV		\$40,600.00	GD Compra: 2329 Factura. 01B6, 202 WOTBI SA DE CV
Sumas iguales =>			<u>121,800.00</u>	<u>121,800.00</u>	

RFC emisor: WOT130718270
 Nombre emisor: WOTBI SA DE CV
 RFC receptor: MFR8501015M4
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 6DDC75D9-3C1C-4128-B6D3-99F7E50501B6
 No. de serie del CSD: 00001000000401737067
 Código postal, fecha y hora de emisión: 98000 2018-06-07 13:45:23
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto del servicio	no. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Cavamiento	No. de pedimento	No. de cuenta postal	
43231500		1	VM		35000.00	35000.00				
Descripción	DESARROLLO DE PAGINA DEL AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO PERIOD. 024 DE ABRIL AL 23 DE MAYO DE 2018				Impuesto	Tipo	Basa	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	35000.00	Tasa	18.0000%	5600.00

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 35,000.00
Forma de pago: Por definir **Impuestos Traslados** (IVA 18.0000%) \$ 5,600.00
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido **Total** \$ 40,600.00

Sello digital del CFDI:

¡QpkizWZCFgpO7TXXnJ86Vki7leKtnWxNc0bf5+Zp+Bu062x0iCZ4ihH1qQUdI4jEBgKrcTXGZeE97/deVWGE+sFhYtSpxVm4hdPeBM54leRrPkpRxHXGHKaiVmdNewE+hgleFCHy9P6Un6FYj6AgIM6zNYqgUTTq8u19dTwLlk02j0PwtWwIW0G8SyzrkN2gXhfQn8PrQIH1yknMug9kaTpvP2iM3sE3kPGbnOswHz0UYYYTocHhc06gTb6wfmBpQXngM+EDP+kYpiQ2xG8IKDuaXB7P1RmxgVfQ064RVzW7LR5nz0WwVWQ2iBdZn1HK14bDgQCqH5vs65pvpmJMA==

Sello digital del SAT:

FGZn6aeSCPnjPU2fDyqwQuuxberdI86MWMku7TJ2vcYDBNxbD1nZpwZ8bj2NUEwNDIhaIvcPSLXZQELWzBp5G4\$X8hs3L0BxTHyIppxZaJyNeuIwMwwK0gK+Fn8dv54L999PHgN3DA dXNq+eBjppWN6nMC2OOnitBTRW3h9JgP3fmgN71yvAwB9INTNm0Qa8wQ63LjH0XUpF/s6jQbnO1CjllW0gHh/GgOLJBMpgAr69uFRX6nx213hbrtXr+viJ5FpXGXbxRREim9ZRIjpw+HSdJ2RQ7uGRsUF1mjlaeeXExAikaRsGBJfXIPQgKWK34wy9JZNasVtkDW+bg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|6DDC75D9-3C1C-4128-B6D3-99F7E50501B6|2018-06-07T13:47:54|SAT970701NN3|QpkizWZCFgpO7TXXnJ86Vki7leKtnWxNc0bf5+Zp+Bu062x0iCZ4ihH1qQUdI4jEBgKrcTXGZeE97/deVWGE+sFhYtSpxVm4hdPeBM54leRrPkpRxHXGHKaiVmdNewE+hgleFCHy9P6Un6FYj6AgIM6zNYqgUTTq8u19dTwLlk02j0PwtWwIW0G8SyzrkN2gXhfQn8PrQIH1yknMug9kaTpvP2iM3sE3kPGbnOswHz0UYYYTocHhc06gTb6wfmBpQXngM+EDP+kYpiQ2xG8IKDuaXB7PIRmxgVfQ064RVzW7LR5nz0WwVWQ2iBdZn1HK14bDgQCqH5vs65pvpmJMA==||00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2018-06-07 13:47:54

No. de serie del certificado SAT: 00001000000403258748



[\(http://www.gob.mx/\)](http://www.gob.mx/) a Inicio

SICP



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*

RFC emisor*

RFC receptor*



Proporcione los dígitos de la imagen*

Verificar CFD

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
WOT130718270	WOTBI SA DE CV	MFR8501015M4	MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
6DDC75D9-3C1C-4128-B6D3-99F7E50501B6	2018-06-07T13:45:23	2018-06-07T13:47:54	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	
\$40,600.00	Ingreso	Vigente	

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Poder Ejecutivo 2018

- **LEY DE INGRESOS CIUDADANO**
[PRESUPUESTO DE INGRESOS.pdf](#)
- **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS SIAPASF 2018**
[APROBACION DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO.pdf](#)
- **PRESUPUESTO DE EGRESOS ARMONIZADO**
[APROBACION DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO.pdf](#)
[PRESUPUESTO DE EGRESOS.pdf](#)

▼ Título V L.G.C.G. SIAPASF	👁️	●	✓	🔗	+	☰
2018	👁️	●	✓	🔗	+	☰
▶️ FAIS - Ramo 33 Fondo III	👁️	●	✓	🔗	+	☰
▶️ Informes al PASH - Fondo III	👁️	●	✓	🔗	+	☰
▶️ FORTAMUNDF	👁️	●	✓	🔗	+	☰
▼ FORTASEG	👁️	●	✓	🔗	+	☰
▶️ 2016	👁️	●	✓	🔗	+	☰
▶️ 2017	👁️	●	✓	🔗	+	☰
▶️ 2018	👁️	●	✓	🔗	+	☰

Contenido [EXPANDIR TODO](#)

- ▼ Texto Ley General de...
 - Archivo PRESUPUESTO DE INGRESOS.pdf
 - Archivo APROBACION DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO.pdf
 - Archivo PRESUPUESTO DE EGRESOS.pdf

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES"

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.G.P. JOSÉ HARO DE LA TORRE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA DRA. AMELIA DEL ROCÍO CARRILLO FLORES SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE EL WOTBI S.A. de C.V., A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". MISMO ACTO JURÍDICO QUE SE SIGUE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Manifiesta "EL MUNICIPIO, a través de sus representantes":

- A. Que los Municipios de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 159 de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas, tiene personalidad jurídica y legal para contratar y obligarse.
- B. Que el M.G.P. JOSÉ HARO DE LA TORRE Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, manifiesta que se encuentra facultado para celebrar contratos con fundamento en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas.
- C. Que la DRA. AMELIA DEL ROCÍO CARRILLO FLORES, en su carácter de Síndico Municipal, se encuentra facultado para intervenir con su rúbrica de acuerdo a lo contemplado en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas, tiene el carácter de representante del H. Ayuntamiento y la

Cal. 12/18


facultad de intervenir en los actos jurídicos que realice el Ayuntamiento, donde sea necesario ejercer la personalidad jurídica del Municipio.

- D. Que para los efectos de este instrumento señala como domicilio el inmueble ubicado en Calle Juan de Tolosa #100, Col Centro, C.P. 99000, Fresnillo, Zacatecas.
- E. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyente: MFR8501015M4.
- F. Que es su deseo contratar los servicios jurídicos profesionales que se detallan en éste contrato para los fines expuestos en el mismo.

2. Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- A. Que es una Persona Moral con Actividades Empresariales y Profesionales legalmente constituida conforme a las leyes en la materia, mismo que se encuentra registrado ante la fe del Notario Público número 42 en el Estado de Zacatecas, bajo el número de Escritura 4228, Volumen 133, Folios del 19302 al 19309, de fecha 18 de Julio del año 2013.
- B. Que comparece en el presente acto por conducto de su Representante Legal, el C. OCTAVIO DUARTE VÁZQUEZ, quien se identifica con credencial de elector con número de folio DRVZOC82101109H401.
- C. Que es de nacionalidad mexicana y señala como su domicilio fiscal el inmueble ubicado en WOTBI SA de CV MIGUEL HIDALGO 709 CENTRO ZACATECAS, ZACATECAS 98000.
- D. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número WOT130718270.

Oct 2013



E. Que es su deseo prestar los servicios profesionales establecidos en las cláusulas de éste contrato a cambio de una retribución.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a suministrar a "EL MUNICIPIO" sus servicios profesionales con el objeto de llevar a cabo actividades consistentes en el desarrollo de programación de la plataforma del sitio web www.fllo.gob.mx que consiste en la creación de:

Desarrollo página web del ayuntamiento contara con lo siguiente:

- Menú
- Noticias
- Redes Sociales
- Módulos
 - Transparencia H. Ayuntamiento
 - Licitaciones
 - Rencidión de Cuentas Finanzas
 - Rencidión de Cuentas SIAPASF
 - Transparencia SIAPASF
 - Ventanilla Única
 - Cabildo Digital
 - Título V L.G.C.G.
 - Turismo
 - Trámites y Servicios
- Slider con imágenes institucionales (promociones)
- Teléfonos de Emergencia
- Buscador en sala de prensa

1. Transparencia y Licitaciones

Ab. M. D.


Desarrollo de módulos para poder definir algunas de las acciones necesarias para fortalecer la constitucionalidad de la vida pública y privada del municipio. Se trata de generalizar la defensa de la legalidad como una forma institucionalmente eficaz y económicamente rentable de participar en sociedad.

2. Sala de Prensa (Noticias y Boletines)

Contará con un módulo especial para resaltar las actividades del presidente y estas sean compartidas desde el sitio junto con una galería de imágenes.

Serán visibles todos los boletines que el área de Comunicación emita de los diferentes eventos del municipio.

3. Trámites y Servicios

Será la parte visible entre el ciudadano y la presidencia, la cual tendrá todos los requisitos disponibles para facilitar trámites dentro de la presidencia.

4. Ventanilla Única de Gestión Social

Encargada de trámites y gestiones que pueden realizar los fresnillenses desde la web, con el fin de direccionar y dar seguimiento a sus trámites y peticiones, con su principal objetivo de no duplicar los apoyos otorgados por el municipio a la ciudadanía.

5. Turismo

Creación de módulo para poder destacar los lugares más visitados del mineral, estos podrán ser visibles dentro de una galería con una redacción de un pequeño párrafo para poder colocar el nombre del lugar, ruta e historia.

6. Plataforma Obras (Georreferenciación de obras)

Se busca georreferenciar las obras desarrolladas y en desarrollo de la presidencia, gobierno federal o estatal, de la misma manera se busca tener ubicados los CDC (Centro de Desarrollo Comunitario) de cada colonia debiendo considerar datos como:

- Avance de la obra

Cable Data 12



- Galería
- Nombre colonia
- Nombre de calles
- Fin de la obra.

Desarrollo de la aplicación del municipio (app Fflo)

Se tendrá con el desarrollo de la app "Fflo" que contará con varias etapas de desarrollo, al igual estará en las tiendas Play Store y App Store.

1. Desarrollo de la estructura de la app
2. Diseño
3. Creación de módulos
 - a. Noticias
 - b. Boletines
 - c. Pagos
 - d. Reportes
 - e. Galería
4. Información general de la presidencia

Este desarrollo estará a la par del sitio web para poder retroalimentar la aplicación.

Abigail R



La programación de actividades del proveedor Wotbi SA de CV para el funcionamiento del sitio web y app del municipio tendrán especificadas sus funciones las cuales son las siguientes.

Fecha	Modulo
<p>24 noviembre 2016 23 diciembre 2016</p>	<p>Noticias y boletines Trámites y servicios</p>
<p>24 diciembre 2016 23 enero 2017</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licitaciones • Transparencia • 1er etapa de transparencia • Diseño trámites y servicios • 1er etapa desarrollo app municipio (Noticias, Boletines, Reportes, Información General, estructura, diseño, módulo de turismo, Rest API)
<p>24 enero 2017 23 febrero 2017</p>	<p>1er etapa de transparencia Trámites y servicios al sitio web Trámites y servicios al sitio web 1er etapa desarrollo app municipio (Noticias, Boletines, Reportes, Información General, estructura, diseño,</p>

Col. Pato R.
 A.

24 febrero 2017
23 marzo 2017

- 2da etapa de transparencia
- Soporte técnico
- 1er etapa desarrollo app municipio (Noticias, Boletines, Reportes, Información General, estructura, diseño, módulo de turismo, Rest API)

24 marzo 2017
23 abril 2017

- 1er etapa plataforma del ayuntamiento (sistema de ventanilla de gestión social)

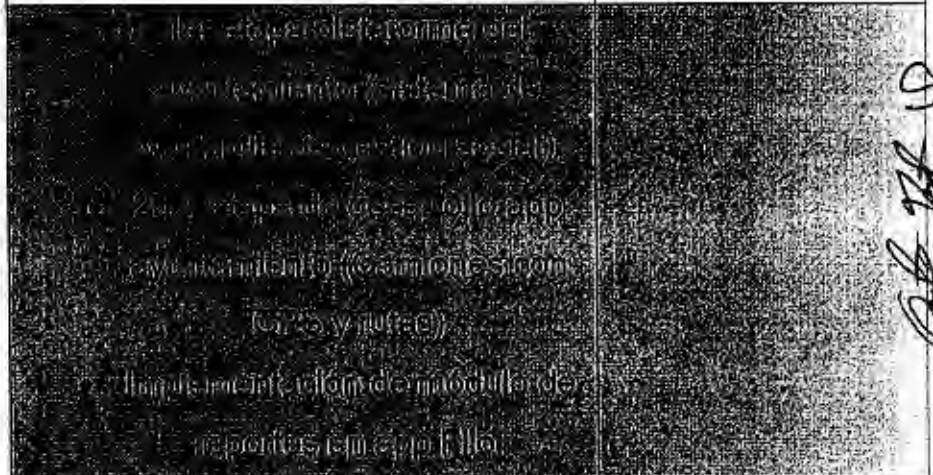
Handwritten signature

X

24 abril 2017
23 mayo 2017

- 2da. etapa de desarrollo app ayuntamiento (Camiones con GPS y rutas)
- Implementación de Cabildo Digital
- Implementación de correos institucionales.
- Soporte técnico

24 mayo 2017
23 junio 2017



- 1er etapa plataforma del ayuntamiento (sistema de ventanilla de gestión social)
- 2da. etapa de desarrollo app ayuntamiento (Camiones con GPS y rutas)
 - Soporte técnico
- 1er etapa de transparencia módulo SIAPASF
 - Soporte técnico
- actualización de módulo de

24 junio 2017

23 julio 2017

reportes en app Fillo.

- 1er etapa Titulo V L.G.C.G.

24 julio 2017
23 agosto 2017

- 2do. etapa de transparencia
módulo SIAPASF
 - Soporte técnico
- Estructura y diseño app Fillo.
 - Actualización de Sever
 - Soporte técnico
- 1er etapa modulo finanzas

24 agosto 2017
23 septiembre 2017

24 septiembre 2017
23 octubre 2017

- Soporte técnico

21-10-17

<p>24 octubre 2017 23 noviembre 2017</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 2da. etapa de plataforma del ayuntamiento • 1er etapa modulo finanzas 	
<p>24 noviembre 2017 23 diciembre 2017</p>	<p>Soporte app "Fllo" municipio</p> <p>1er etapa de transparencia módulo SIAPASF</p> <p>1er etapa mapa digital "Plataforma 530"</p> <p>1er etapa modulo finanzas</p>	
<p>24 de diciembre 2017 23 enero 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte app "Fllo" municipio • 3er etapa de transparencia módulo SIAPASF • 1er etapa mapa digital "Plataforma 530" • 1er etapa modulo finanzas 	
<p>24 enero 2018 23 febrero 2018</p>	<p>1er etapa mapa digital "Plataforma 530"</p> <p>Soporte Técnico a plataformas ayuntamiento</p> <p>1er etapa modulo finanzas</p> <p>1er etapa de plataforma "Profesionales al interior DIF"</p>	
<p>24 febrero 2018 23 marzo 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1er etapa mapa digital "Plataforma 530" • Soporte Técnico a plataformas ayuntamiento 	

C. M. D.

A.

24 marzo 2018
23 abril 2018

- 1er etapa plataforma "Protección al menor DIF"

24 abril 2018
23 mayo 2018

- 2da etapa mapa digital "Plataforma 530"
- 2da etapa modulo SIAPASF finanzas
- Plataforma "Directorio" en Relaciones Públicas

24 mayo 2018
23 junio 2018

- Soporte técnico plataformas y mantenimiento
- Soporte modulo SIAPASF finanzas
- Mantenimiento App "Ello"

24 junio 2018
23 julio 2018

- Soporte técnico
- Soporte de mapa digital de Fresnillo "Plataforma 530"
- 2da etapa Cabildo Digital

24 julio 2018
23 agosto 2018

- 2da etapa plataforma "Protección al menor DIF"
- Soporte modulo SIAPASF finanzas

Handwritten signature

Handwritten signature

24 agosto 2018
23 septiembre 2018

<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA ESTADO DE GUERRERO MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS</p>	
<ul style="list-style-type: none">• 2da etapa plataforma "Protección al menor DiF"• Soporte modulo siapasf finanzas• Soporte transparencia módulo SIAPASF	

SEGUNDA. - Que el objeto descrito en la cláusula anterior comenzó a desarrollarse a partir del 24 de Noviembre del año 2016, ya que es el momento en el que se hace entrega formal del host y del dominio de la pagina web a " **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**".

TERCERA.- Que " **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" se obliga a informar a " **EL MUNICIPIO**" del estado que guarden los asuntos que le sean asignados por este para su procuración legal mensualmente y desde la suscripción del presente contrato.

CUARTA.- Que " **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" solo podrá dar alojamiento de **100 GB** en su server, siendo que para el caso en que se sobre pase dicho almacenamiento, " **EL MUNICIPIO**" tendrá que rentar una de mayor capacidad para el funcionamiento del sitio web, la app "Filo" y la plataforma digital del Ayuntamiento.

QUINTA.- De igual forma el costo del servicio en tiendas digitales Play Store y App Store correrá a cargo de " **EL MUNICIPIO**", toda vez que

en estas tiendas los pagos son diferentes ya que en Play Store es pago único por la cantidad de \$25 dólares, y en App Store es pago anual de \$99 dólares.

SEXTA.- Que **"EL MUNICIPIO"** deberá avisar inmediatamente de la notificación o evento que le acontezca en caso de requerir los servicios de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. De igual manera deberá facilitar la información y documentación original que le sea requerida para la atención del asunto solicitado mediante recibo.

SÉPTIMA.- Para la contraprestación al servicio del objeto descrito en la cláusula primera de este instrumento, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** recibirá por concepto de Honorarios hasta el 23 de septiembre del año en 2018 la cantidad mensual de \$35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100M.N.); mas I.V.A. y sin perjuicio de que dicho monto pueda ser renegociado en el futuro y hasta antes de la cumplimiento de la vigencia de dicho contrato. De lo anterior, de forma vencida concederá **"EL MUNICIPIO"** al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** la cantidad inherente a efecto de estar en condiciones de sufragar los gastos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto fundamental del presente contrato.

Por lo que en caso de coordinar trabajos con Universidades, Instituciones Públicas o Empresas diversas a **"EL MUNICIPIO"**, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no dará alojamiento para los requerimientos descritos en el presente contrato y en el uso del Server que pone a disposición de **"EL MUNICIPIO"**, ya que los primeros descritos tendrán que rentar su propio Server con las características necesarias o bien uno con el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** bajo un costo aproximado mensual de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Col. D. R.

Así mismo, **"EL PROFESIONISTA"** le hará entrega del comprobante fiscal correspondiente para el pago de los Honorarios y con recibo simple para el caso de que se genere el concepto de Gastos de Operación. De igual forma, cualquier pago que se haga en "Cheque" será tomado "salvo buen cobro", si un título de crédito de ésta naturaleza fuera rechazado será motivo de pago de indemnización contenida en la legislación mercantil aplicable.

En este tenor, el pago de los honorarios se realizara los días 15 de cada mes devengado.

OCTAVA.- La vigencia del presente contrato será contado a partir del 24 de Noviembre del año 2016 y hasta el 23 de Septiembre del año 2018.

NOVENA.- La falta de cooperación de **"EL MUNICIPIO"** en términos del presente, o bien, la falta de pago, exenta en la misma medida al proveedor de servicios en sus labores.

DÉCIMA.- Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá ceder en forma total ni parcial los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a favor de cualquier otra persona. De igual forma, se estipula que el personal que trabaje para este no constituye una relación laboral directa o indirecta con **"EL MUNICIPIO"**.

Así mismo, **"EL MUNICIPIO"** adquirirá la propiedad respecto de las plataformas digitales y sus contenidos posteriores al vencimiento de la prestación del servicio.

DÉCIMA PRIMERA.- Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito y ser anexada al presente instrumento legal bajo la consigna de que nunca se darán unilateralmente por alguna de las partes.

Cob. 22. R

DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de que la causa de terminación del éste contrato sea imputable a **"EL MUNICIPIO"** éste deberá pagar a la otra parte la cantidad que corresponda a las resultas del plazo anual.

Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no se hace responsable de la imposibilidad de llevar a cabo alguno de las encomiendas que pudiera poner en sus manos la otra parte en caso de caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las leyes vigentes en el estado y, de forma supletoria, a las leyes vigentes de la federación. De igual forma quedan bajo la jurisdicción de los Tribunales del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRARLO, NO EXISTIENDO NINGÚN VICIO DE LA VOLUNTAD O DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERAN INVALIDARLO, LO FIRMAN EL DÍA 16 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, EN LA CIUDAD DE FRESNILLO, ZACATECAS.

POR "EL MUNICIPIO"

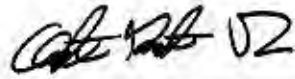


M.G.P. JOSÉ HARO DE LA TORRE



Handwritten signature

SÍNDICO MUNICIPAL
DRA. AMELIA DEL ROCÍO CARRILLO FLORES



WOTBI S.A. de C.V.
M.I.S. OCTAVIO DUARTE VÁZQUEZ





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FRESNILLO, ZAC.

Folio

13559

REQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS

FECHA: 06 DE JUNIO DE 2018

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA: Secretaría Técnica

DESTINADO PARA: _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	DESARROLLO DE LA PAGINA DEL AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO PERIODO, 24 DE ABRIL AL 23 DE MAYO DE 2018. www.flo.gob.mx

STEPHANO IMPRESORES AÑO 2017/ 10,001-20,000
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES
12 JUN 2018
RECIBIDA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
FRESNILLO, ZAC.

MMT. ALEJANDRA ITZEL MUÑOZ MURO
Vo.Bo.

ING. ~~ALBERTO~~ NERL TORRES
JEFE DEL DEPTO.

LIC. JOSE ALBERTO LONGORIA ESCOBEDO
DIRECTOR